

**SRES/AS. ASISTENTES:****Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

D.ª Mª del Carmen Castellano Rodríguez

**Sres. /as. Concejales/as asistentes:**

D. Francisco Antonio López Sánchez

D.ª Sonsoles Martín Jiménez

D. Fidel Jesús Ruiz Rebollo

D.ª Herminia Esther Demetrio Rigüela

D.ª Mª Inmaculada González Calderín

D. Agustín Heli Pérez del Rosario

D. Ignacio Serrano Pérez

D. Pablo Rodríguez Valido

D. Daniel Martín Castellano

D.ª Mª Gloria Cabrera Calderín

D. Héctor José Suárez Morales

D. Juan Fco. Martel Santana.

D. Mario Santiago Torres Santana.

D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge.

D. Pedro Galván Díaz-Espino.

D.ª Josefa Milán Padrón

D.ª Celeste López Medina

D.ª Minerva Alonso Santana

D. Guillermo Reyes Rodríguez.

D. Bernardo Francisco Medina Alonso

D.ª Vanesa del Pino Cruz Quevedo

D. Juan Francisco Artilles Carreño

D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana

D. Juan Antonio Quintana Casanova.

D. Alejandro Ramos Guerra.

**Sra. Interventora:**

D.ª Paloma Goig Alique.

**Sr. Secretario General del Pleno  
y sus Comisiones.:**

D. Ángel Sutil Nesta.

**Ausencias:**

D. Carmelo Reyes Rodríguez.

-o0o-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **diez horas del martes día 28 de ABRIL de dos mil quince**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar, una vez hecha la presentación de la nueva Interventora, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

**A) PARTE RESOLUTIVA****1º.- MODIFICACIÓN DEL DÍA DE LA  
CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.**


**Sra. Alcaldesa:** se acordó en la Junta de Portavoces modificar el día de la celebración de la sesión.

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

**2º.-APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO  
ORDINARIO DE FECHA 03 DE MARZO  
DE 2015, Y PLENO EXTRAORDINARIO  
DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2015.**

Se aprueban por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==	PÁGINA 1/35
			
BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==			

## 5.1.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

**Dña. Gloria Cabrera Calderín:** solicito que se altere el orden del día para dar lectura a la Declaración Institucional en contra de la Violencia de Género. En este último Pleno por la Corporación municipal entendíamos que quién mejor que para elevar la voz en contra de esta lacra social que una de las trabajadoras sociales del Centro de la Concejalía de Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Telde, ella es Etelva Artilles Pérez que además ha cursado Máster de Violencia de Género y Salud en la especialización de violencia de género en la Universidad de Las Palmas y es Antropóloga Social, además de hacer postgrado que tiene que ver con la igualdad de oportunidades, ella hoy alzaré la voz en contra de esta lacra social además de en nombre del equipo de violencia de género que son quienes entendemos que mejor conoce esta situación en la ciudad de Telde.

**Dña. Etelva Artilles Pérez:** Hoy, con la lectura de esta Declaración Institucional pongo en mi persona la voz y el sentir del equipo humano de la Concejalía de Políticas de Igualdad, agradeciendo a la Concejala del área y por consiguiente a esta Corporación, su deferencia al visibilizar una vez más con este gesto la existencia del Servicio Municipal de Atención a la Mujer de Telde. Un Servicio que cuenta con un equipo multidisciplinar y especializado que día tras día, desarrolla una labor incesante en la prevención y erradicación de la violencia de género. Nuestra labor no es silenciosa, nuestra labor alza la voz en cada expresión pública de rechazo ante esta lacra social: en los Plenos cada mes, en campañas anuales, en proyectos de sensibilización con una labor continuada, en la coordinación con colectivos de mujeres, plataformas sociales e instituciones, en el asesoramiento a mujeres de forma integral y como no, en la divulgación de la existencia del propio Recurso como garante de un imperativo legal en nuestro Estado de Bienestar.


Alzamos la voz, desde el deber profesional y desde la convicción personal de quienes trabajamos frente a frente, cara a cara con la violencia, de que el silencio nos hace cómplices, porque la violencia de género es un problema de orden público y así, desde el año 2003 valoramos favorablemente como equipo técnico, que la Corporación expresara mensualmente el sentir de una Ciudad no tolerante ante la violencia de género, una forma de expresión más entre tantas con las que bregamos en nuestro quehacer diario, pero que no debe perder relevancia ni sentido, ya que en cada declaración mensual nombramos a las que ya no tienen voz. Y así, nuestra labor profesional diaria quede latente en esta Sala de Plenos en cada palabra, cada expresión, cada manifestación de repulsa ante la violencia de género en esta declaración institucional que procedo a leer, alzando la voz por ellas.

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

“De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las

2/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA 2/35
 BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==			

víctimas habidas por este motivo en el mes abril, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

Aunque el Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva como necesaria premisa para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres con resultado de muerte y a que se adopte el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas, a:

1. *Mujer, de 29 años, asesinada por su marido, el 2 de abril de 2015, en Álava.*

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias”.

### **ÁREA DE ORDENACION, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

#### **3º.- EXPTE 124/14: TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TELDE, EN EL ÁMBITO DE BOCABARRANCO.**

Por el Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.


Por el Concejal de Gobierno de Urbanismo se expone la siguiente propuesta dictaminada:

“De conformidad con las competencias que me han sido conferidas mediante Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006, vista Propuesta emitida por el Servicio de Urbanismo con fecha 27 de junio de 2013, se eleva la siguiente,

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

3/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA 3/35
			
BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==			

**VISTO** el expediente administrativo de referencia **núm. 124/14** de Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde, revisión parcial en el ámbito de Bocabarranco, la cual tiene por objeto la reordenación integral del área de bocabarranco comprendida entre el Barranco Real de Telde y La Estrella, desde la Gran Canaria 1 hasta el mar,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**ATENDIENDO.-** Que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada en fecha 4 de febrero de 2002, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente y de forma parcial, en virtud del art. 43.2c del Texto Refundido de Las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por D.L. 1/2000, de 8 de mayo, el Plan General de Ordenación del Municipio de Telde, suspendiendo las determinaciones relativas a los sectores que a continuación se señalan:

a.- Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado 10-b “Aguadulce” y 10-c “Plaza de Toros”, al haber variado su superficie y delimitación respecto del documento sometido a información pública, hasta tanto se cumplimente nuevo trámite de información pública respecto de las modificaciones realizadas.

b.- Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado “Equipamiento Estructurante 1-3-5, Parque Marítimo de Jinámar”, hasta tanto se incorpore su ordenación pormenorizada, al igual que sucede en el resto de los sectores de igual categoría, y se cumplimente nuevo trámite de información pública respecto de las modificaciones realizadas.

c.- Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado 1-3-n “Gando” y Sistema General 6 “Parque Aeroportuario de Actividades Económicas” hasta tanto se apruebe el Plan Territorial correspondiente a éste último, en que se determine la posible afección de sus infraestructuras de acceso al Sector 1-3-n.


**ATENDIENDO.-** Que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la ordenación de los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado “Sector 10 C Plaza de Toros” y “Sector 10 B Aguadulce” del Plan General de Ordenación de Telde, al haberse cumplimentado el trámite requerido por la COTMAC en sesión celebrada el 4 de febrero de 2002, integrándose con el resto del documento ya aprobado definitivamente.

**ATENDIENDO.-** Que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 4 de febrero de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la ordenación del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado “Equipamiento Estructurante 1-3-5 Parque Marítimo de Jinámar” del Plan General de Ordenación de Telde, al haberse subsanado las deficiencias que motivaron la suspensión de la aprobación del citado Sector en la sesión de 4 de febrero de 2002, integrándose con el resto del documento ya aprobado definitivamente.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 13 de febrero de 2014, mediante Providencia del Sr. Concejal de Urbanismo, se incoa el expediente administrativo núm. 124/14 relativo a la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde, objeto de este informe.

4/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA 4/35
			
BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==			

**ATENDIENDO.-** Que en febrero de 2014, se presenta por Ingeniería Técnica Canaria documento técnico de Avance de la Revisión Parcial objeto de este expediente administrativo, así como Informe de Sostenibilidad Ambiental.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 28 de febrero de 2014, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Avance de la Revisión Parcial del PGO de Telde, relativa al ámbito de Bocabarranco, la cual tiene por objeto la reordenación integral del área de bocabarranco comprendida entre el Barranco Real de Telde y La Estrella, desde la Gran Canaria 1 hasta el mar.

Segundo.- Tomar conocimiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Tercero.- Someter el avance y el Informe de Sostenibilidad Ambiental a participación pública y a consulta a las Administraciones Públicas afectadas por un plazo de 45 días, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 10 de marzo de 2015, con Registro de Entrada núm. 7.197, se recibe acuerdo de la COTMAC, de fecha 2 de marzo de 2015, informando desfavorablemente el Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Revisión parcial e informando desfavorablemente el Avance de la Revisión Parcial.

**ATENDIENDO.-** Que en marzo de 2015, se presenta por Evalúa Soluciones Integrales un nuevo Informe de Sostenibilidad Ambiental.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 08 de Abril de 2.015, se emite informe técnico-jurídico favorable, cuyas consideraciones jurídicas son las siguientes:


### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 9 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, modifica el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, estableciendo en su apartado primero lo siguiente:

“En tanto se procede a la adaptación plena del planeamiento territorial o urbanístico a las determinaciones del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y de la presente Ley, podrá iniciarse o continuarse la tramitación de los Planes Territoriales de Ordenación previstos en el artículo 23 del citado Texto Refundido, así como la de los Planes Parciales de Ordenación y de los Planes Especiales de Ordenación, correspondiendo, en todo caso, la competencia para su aprobación definitiva al titular de la consejería competente en materia de ordenación territorial, previo informe de la Comisión de

5/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA 5/35
			
BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==			

Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en el plazo máximo de cuatro meses desde la entrada del expediente completo en la citada consejería.

Los Planes, en todo caso, deberán ajustar sus determinaciones al citado Texto Refundido y a la presente Ley, así como al planeamiento insular adaptado.

Serán igualmente admisibles, con las mismas condiciones de adecuación al marco normativo, las modificaciones y revisiones parciales de tales planes, así como del planeamiento general o insular, siempre que las nuevas determinaciones no supongan un cambio sustancial del modelo territorial, **atribuyéndose la competencia de aprobación definitiva al titular de la consejería competente en materia de ordenación territorial, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias**, cuando tal competencia no esté legalmente atribuido a dicho órgano colegiado o el Gobierno de Canarias”.

**CONSIDERANDO.-** Que según establece el art. 55.1 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, “La revisión o modificación de los instrumentos de ordenación territorial serán promovidas por las mismas Administraciones públicas competentes para la formulación”.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 45 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece que la alteración del contenido de los instrumentos de ordenación se producirá mediante su revisión o modificación.

**La revisión o modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación y en los plazos y por las causas establecidas en este Texto Refundido o en los mismos instrumentos.**

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 46 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece que:

1.- Se entiende por revisión de un instrumento de ordenación la reconsideración de su contenido por alguno de los siguientes motivos:


- a.- El cumplimiento de las condiciones previstas por el propio instrumento a tal fin y, en particular, el agotamiento del aprovechamiento asignado al suelo urbanizable diferido.
- b.- La modificación del modelo territorial establecido, cuando queden afectados los elementos básicos de la ordenación territorial o de la estructura urbanística prevista en el instrumento a revisar.
- c.- La alteración de cualquiera de los elementos de la ordenación estructural, cuando se trate de Planes Generales.
- d.- Cuando se pretenda la reclasificación de suelos rústicos como urbanizables.

2.- En el proceso de revisión la Administración actuante no vendrá condicionada por las limitaciones establecidas en el instrumento que se pretende revisar.

3.- Toda reconsideración de los elementos del contenido de los instrumentos de ordenación no subsumibles en el apartado primero de este artículo supone y requiere su modificación.

6/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA 6/35
 BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==			

**CONSIDERANDO.-** Que los artículos 78 y siguientes del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establecen el procedimiento de aprobación de los planes generales de ordenación.

**CONSIDERANDO.-** Que la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, relativa a los procedimientos de evaluación ambiental iniciados antes de la entrada en vigor de la ley, establece que:

**“Los procedimientos de evaluación ambiental de planes y programas de carácter territorial o urbanístico que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de la presente ley continuarán tramitándose por las reglas procedimentales vigentes cuando se iniciaron hasta su aprobación, salvo que el promotor del plan o programa voluntariamente opte por acogerse al nuevo procedimiento, ordinario o simplificado según corresponda, en cuyo caso se conservarán los trámites y actuaciones ya efectuados, sin necesidad de convalidación o ratificación alguna”.**


**CONSIDERANDO.-** Que el art. 24.1 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establece que, serán objeto de Evaluación Ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente, la formulación, revisión o modificación sustancial, de la totalidad de los planes que integran el Sistema de Planeamiento de Canarias.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, establece que serán objeto de Evaluación Ambiental, de acuerdo con esta Ley, los planes y programas, así como sus modificaciones, que pueden tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 27 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establece que:

1. La evaluación ambiental se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:
- a) Si el procedimiento de aprobación contempla la fase de Avance, se incorporará a la documentación del Avance, el informe de sostenibilidad ambiental, y se someterá a participación pública y consultas por plazo mínimo de 45 días, en los términos regulados en los artículos 28 y 33 de este Reglamento.
  - b) Si no se contempla la fase de Avance, los requisitos documentales y de procedimiento indicados deberán realizarse con carácter previo a la aprobación inicial o de forma conjunta con el documento que se someta a la aprobación inicial, y su posterior información pública.

Código Seguro de verificación:BFjd5zdPG0e6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	BFjd5zdPG0e6N619ysvhRA==	PÁGINA	7/35
				
BFjd5zdPG0e6N619ysvhRA==				

c) Agotados los trámites de participación pública y de consulta, se elaborará por el promotor la propuesta de Memoria Ambiental que, junto con el resto del documento, será sometida a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias. Este órgano, en el plazo máximo de dos meses, emitirá acuerdo, con las modificaciones que estime oportunas sobre la propuesta del promotor, en su caso. Cuando este órgano intervenga, además, en virtud de sus competencias territoriales o urbanísticas, se emitirá igualmente un único acuerdo de carácter integrador que constará de dos apartados. El primero, referido a la Memoria Ambiental y el segundo contendrá informe preceptivo y no vinculante sobre las cuestiones sustantivas territoriales y urbanísticas. El transcurso del plazo de dos meses sin notificar acuerdo, salvo que el previsto para emitir informe sea mayor, en cuyo caso se estará a dicho plazo, supondrá la aceptación de la modificación de la Memoria Ambiental en los mismos términos en que resultó propuesta.

**CONSIDERANDO.-** El Acuerdo de la COMAC de 4 de agosto de 2006, relativo al Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

**VISTO:** el expediente administrativo **núm. 124/14**, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se emite la siguiente:

### CONCLUSIÓN

**PRIMERO.-** El Pleno ha de Tomar conocimiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde, revisión parcial en el ámbito de Bocabarranco.

**SEGUNDO.-** Someter el Informe de Sostenibilidad Ambiental a Consulta e información pública por el plazo de 45 días, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

**VISTA:** Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Los Servicios de Urbanismo D. Antonio Sarmiento Tascón, con fecha 10 de Abril de 2.015, la cual consta en el expediente administrativo.

**ATENDIENDO** al expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones invocadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales se propone al Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde la adopción de los siguientes,

### ACUERDOS

Código Seguro de verificación:BFjd5zdPG0e6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5zdPG0e6N619ysvhRA==	PÁGINA
			8/35



BFjd5zdPG0e6N619ysvhRA==



**Primero.-** Tomar conocimiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde, revisión parcial en el ámbito de Bocabarranco.

**Segundo.-** Someter el Informe de Sostenibilidad Ambiental a Consulta e información pública por el plazo de 45 días, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

Por unanimidad de todos los miembros corporativos presentes se toma conocimiento de la citada propuesta.

**3.2.- EXPTE 785/12: TOMAR CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA MEMORIA AMBIENTAL DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PGO DE TELDE EN EL SUSNO 1-3B, LA PARDILLA RECOGIENDO LAS SUBSANACIONES REQUERIDAS, ASÍ COMO DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL MODIFICADO.**

Por el Secretario General se expone el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal de Gobierno de Urbanismo, D. Pablo Rodríguez Valido, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

“De conformidad con las competencias que me han sido conferidas mediante Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006, vista Propuesta emitida por el Servicio de Urbanismo con fecha 27 de junio de 2013, se eleva la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**VISTO** el expediente administrativo de referencia núm. **785/12** de Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde, revisión parcial en el sector SUSNO 1-3-B La Pardilla, consistente en la redelimitación y ordenación del mismo,


**ANTECEDENTES DE HECHO**

**ATENDIENDO.-** Que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada en fecha 4 de febrero de 2002, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente y de forma parcial, en virtud del art. 43.2c del Texto Refundido de Las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por D.L. 1/2000, de 8 de mayo, el Plan General de Ordenación del Municipio de Telde, suspendiendo las determinaciones relativas a los sectores que a continuación se señalan:

9/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==	PÁGINA 9/35
			
BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==			

a.- Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado 10-b “Aguadulce” y 10-c “Plaza de Toros”, al haber variado su superficie y delimitación respecto del documento sometido a información pública, hasta tanto se cumplimente nuevo trámite de información pública respecto de las modificaciones realizadas.

b.- Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado “Equipamiento Estructurante 1-3-5, Parque Marítimo de Jinámar”, hasta tanto se incorpore su ordenación pormenorizada, al igual que sucede en el resto de los sectores de igual categoría, y se cumplimente nuevo trámite de información pública respecto de las modificaciones realizadas.

c.- Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado 1-3-n “Gando” y Sistema General 6 “Parque Aeroportuario de Actividades Económicas” hasta tanto se apruebe el Plan Territorial correspondiente a éste último, en que se determine la posible afección de sus infraestructuras de acceso al Sector 1-3-n.

**ATENDIENDO.-** Que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la ordenación de los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado “Sector 10 C Plaza de Toros” y “Sector 10 B Aguadulce” del Plan General de Ordenación de Telde, al haberse cumplimentado el trámite requerido por la COTMAC en sesión celebrada el 4 de febrero de 2002, integrándose con el resto del documento ya aprobado definitivamente.

**ATENDIENDO.-** Que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 4 de febrero de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la ordenación del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado “Equipamiento Estructurante 1-3-5 Parque Marítimo de Jinámar” del Plan General de Ordenación de Telde, al haberse subsanado las deficiencias que motivaron la suspensión de la aprobación del citado Sector en la sesión de 4 de febrero de 2002, integrándose con el resto del documento ya aprobado definitivamente.


**ATENDIENDO.-** Que en las determinaciones del P.G.O. de Telde se clasifica como suelo urbanizable sectorizado no ordenado el sector S.U.S.N.O. 1-3-B, denominado La Pardilla, de superficie 83.102 m2 y uso comercial, con una edificabilidad global de 20.775 m2 construido.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 18 de junio de 2012, con Registro de Entrada núm. 19.176, D. Claudio Alonso Rohner, en representación de la entidad Domingo Alonso, S.A. presenta Proyecto para la Revisión Parcial del Plan General conteniendo la ordenación pormenorizada del Sector SUSNO 1-3-B, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 24 de julio de 2012, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.- Incoar el expediente e impulsar el procedimiento de aprobación de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde en el ámbito del sector SUSNO 1-3-B La Pardilla, de acuerdo con el art. 9 de la Ley 6/2009 DE Medidas Urgentes en materia de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo.

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA	10/35
				
BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==				

2.- Tomar conocimiento del documento de revisión parcial de planeamiento elaborado y someter a participación ciudadana el documento de Avance, en el que se incluye el preceptivo Informe de Sostenibilidad Ambiental, por plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia, y al trámite de consulta, por el mismo plazo, estando el expediente de manifiesto en las oficinas del M.I. Ayuntamiento de Telde, Concejalía de Urbanismo en la Plaza de San Juan, de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes.

**ATENDIENDO.-** Que consta en el expediente administrativo certificado del Jefe de los Servicios de Urbanismo del M.I. Ayuntamiento de Telde, según el cual el expediente administrativo 785/12, relativo a la Revisión Parcial del Plan General de Telde del sector SUSNO 1-3-B “La Pardilla”, ha estado expuesto a información pública durante el plazo de 45 días y que se han insertado anuncios de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 15 de agosto de 2012 y en el periódico Canarias 7, de fecha 16 de agosto de 2012, pudiendo comprobar que se han producido dos sugerencias al mismo durante dicho período. Una presentada en fecha 21 de septiembre de 2012, con registro de entrada núm. 29.117 por D. Francisco Yánez Herrera y la otra presentada en fecha 15 de octubre de 2012, con registro de entrada núm. 32.610 por el Colectivo Cultural Escuela Taller Tyldet.

**ATENDIENDO.-** Que en el trámite de consulta, se remitió el Informe de Sostenibilidad Ambiental a las siguientes Administraciones Públicas:

- 1.- Consejería de Empelo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.
- 2.- Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias.
- 3.- Consejo Insular de Aguas.
- 4.- Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.
- 5.- Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo Insular de Gran Canaria.
- 6.- Consejería de Política Territorial del Cabildo Insular de Gran Canaria.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 4 de diciembre de 2012, Registro de Entrada núm. 38.555, se recibe requerimiento de la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias.


**ATENDIENDO.-** Que en fecha 28 de diciembre de 2012, Registro de Entrada núm. 40.701, se recibe informe de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Museos del Cabildo de Gran Canaria.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 18 de enero de 2013, Registro de Entrada núm. 1.529, se recibe alegaciones al avance por parte de D. Gonzalo de Jesús Montesdeoca Cárdenes, en representación de la entidad Área de Servicios Los Castillos, S.L. y de los Herederos de Doña Marina Martín Suárez.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 29 de enero de 2013, Registro de Salida núm. 1.289, se remite a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias, en contestación a su requerimiento, la documentación solicitada.

11/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA 11/35
			
BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==			

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 1 de marzo de 2013, Registro de Entrada núm. 6.491, se recibe alegaciones al avance por parte de Doña Margarita Díaz-Saavedra Suárez, en su propio nombre y en representación de sus hermanos José, Luís y Agustín Díaz-Saavedra Suárez.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 3 de abril de 2013, Registro de Entrada núm. 9.876, se recibe informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 6 de junio de 2013, Registro de Entrada núm. 17.260, se recibe Acuerdo de la COTMAC de fecha 27 de mayo de 2013, relativo a la Revisión Parcial del Plan General de Telde en el ámbito del sector SUSNO 1-3-B La Pardilla, mediante el cual se informa en sentido **Desfavorable** el documento de Avance y el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 24 de julio de 2013, Registro de Salida núm. 9.983, se solicita informe a la Dirección General de infraestructura viaria, área de carreteras de la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación del Gobierno de Canarias.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 19 de agosto de 2013, Registro de Entrada núm. 2.522, se recibe informe de la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 1 de octubre de 2013, con Registro de Entrada núm. 29.813, D. Claudio Alonso Rohner, en representación de la entidad Domingo Alonso, S.A. presenta nuevo documento de avance para la Revisión Parcial del Plan General de Telde relativa al Sector SUSNO 1-3-B, así como nuevo Informe de Sostenibilidad Ambiental.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 28 de febrero de 2014, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde, adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Avance de la Revisión Parcial del PGO de Telde, relativa al sector SUSNO 1-3-B, La Pardilla, consistente en la redelimitación y ordenación del mismo,


Segundo.- Tomar conocimiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Tercero.- Someter el avance y el Informe de Sostenibilidad Ambiental a participación pública y a consulta a las Administraciones Públicas afectadas por un plazo de 45 días, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

**ATENDIENDO.-** Que consta en el expediente administrativo certificación del jefe de los servicios de urbanismo, de fecha 15 de septiembre de 2014, según la cual el expediente administrativo relativo al Avance de la Revisión objeto de este expediente administrativo estuvo en información pública durante 45 días, habiendo recibido comunicación de información pública mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 48, de fecha 11 de abril de 2014, y en el Periódico Canarias 7, de fecha 26 de junio de 2014.

12/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA 12/35
			
BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==			


**ATENDIENDO.-** Que en fecha 13 de octubre de 2014, se remite la documentación técnica del avance y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, en el trámite de consulta, a las siguientes Administraciones:

Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria.  
 Sección de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria.  
 Ayuntamiento de Ingenio.  
 Ayuntamiento de Santa Brígida.  
 Consejería de Transportes y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria.  
 Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias.  
 Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.  
 Ayuntamiento de Valsequillo.  
 Ministerio de Defensa.  
 Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria.  
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Gran Canaria.  
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.  
 Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria.  
 Demarcación General de Costas de Canarias de la Dirección General de Costas.  
 Dirección General de Carretera de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias  
 Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias.  
 Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.  
 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
 Consejo Insular de Aguas de G.C.  
 Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.  
 Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias.  
 Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias.  
 Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 30 de octubre de 2014, se remite a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias tres copias del expediente administrativo completo debidamente diligenciado, foliado e indexado y los documentos técnicos del Avance y del Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Revisión Parcial del PGO de Telde a fin de dar cumplimiento al trámite de Consulta a las Administraciones Públicas afectadas, conforme a lo establecido en el art. 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 10 de marzo de 2015, Registro de Entrada núm. 7.198, se recibe acuerdo de la COTMAC de fecha 2 de marzo de 2015, relativo a la Revisión objeto de este expediente administrativo. En dicho acuerdo se informa condicionado el Informe de sostenibilidad Ambiental, ya que se deben subsanar una serie de deficiencias, informándose también condicionadamente el documento de Revisión Parcial.

Código Seguro de verificación:BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA	13/35
 BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==				

**ATENDIENDO.-** Que en abril de 2015, se presenta por Evalúa Soluciones Ambientales Informe se Sostenibilidad Ambiental Subsanoado, así como la memoria ambiental de la Revisión Parcial objeto de este expediente administrativo.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 09 de Abril de 2.015, se emite informe técnico-jurídico favorable, cuyas consideraciones jurídicas son las siguientes:

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**CONSIDERANDO.-** Que la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, relativa a los procedimientos de evaluación ambiental iniciados antes de la entrada en vigor de la ley, establece que:

**“Los procedimientos de evaluación ambiental de planes y programas de carácter territorial o urbanístico que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de la presente ley continuarán tramitándose por las reglas procedimentales vigentes cuando se iniciaron hasta su aprobación, salvo que el promotor del plan o programa voluntariamente opte por acogerse al nuevo procedimiento, ordinario o simplificado según corresponda, en cuyo caso se conservarán los trámites y actuaciones ya efectuados, sin necesidad de convalidación o ratificación alguna”.**

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 9 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, modifica el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, estableciendo en su apartado primero lo siguiente:


“En tanto se procede a la adaptación plena del planeamiento territorial o urbanístico a las determinaciones del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y de la presente Ley, podrá iniciarse o continuarse la tramitación de los Planes Territoriales de Ordenación previstos en el artículo 23 del citado Texto Refundido, así como la de los Planes Parciales de Ordenación y de los Planes Especiales de Ordenación, correspondiendo, en todo caso, la competencia para su aprobación definitiva al titular de la consejería competente en materia de ordenación territorial, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en el plazo máximo de cuatro meses desde la entrada del expediente completo en la citada consejería.

Los Planes, en todo caso, deberán ajustar sus determinaciones al citado Texto Refundido y a la presente Ley, así como al planeamiento insular adaptado.

Serán igualmente admisibles, con las mismas condiciones de adecuación al marco normativo, las modificaciones y revisiones parciales de tales planes, así como del planeamiento general o insular, siempre que las nuevas determinaciones no supongan un cambio sustancial del modelo territorial, **atribuyéndose la competencia de aprobación definitiva al titular de la consejería**

14/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA 14/35
 BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==			

**competente en materia de ordenación territorial, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias**, cuando tal competencia no esté legalmente atribuido a dicho órgano colegiado o el Gobierno de Canarias”.

**CONSIDERANDO.-** Que según establece el art. 55.1 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, “La revisión o modificación de los instrumentos de ordenación territorial serán promovidas por las mismas Administraciones públicas competentes para la formulación”.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 45 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece que la alteración del contenido de los instrumentos de ordenación se producirá mediante su revisión o modificación.

**La revisión o modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación y en los plazos y por las causas establecidas en este Texto Refundido o en los mismos instrumentos.**

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 46 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece que:

1.- Se entiende por revisión de un instrumento de ordenación la reconsideración de su contenido por alguno de los siguientes motivos:

a.- El cumplimiento de las condiciones previstas por el propio instrumento a tal fin y, en particular, el agotamiento del aprovechamiento asignado al suelo urbanizable diferido.

b.- La modificación del modelo territorial establecido, cuando queden afectados los elementos básicos de la ordenación territorial o de la estructura urbanística prevista en el instrumento a revisar.

c.- La alteración de cualquiera de los elementos de la ordenación estructural, cuando se trate de Planes Generales.

d.- Cuando se pretenda la reclasificación de suelos rústicos como urbanizables.

2.- En el proceso de revisión la Administración actuante no vendrá condicionada por las limitaciones establecidas en el instrumento que se pretende revisar.

3.- Toda reconsideración de los elementos del contenido de los instrumentos de ordenación no subsumibles en el apartado primero de este artículo supone y requiere su modificación.

4.- La modificación podrá tener lugar en cualquier momento. No obstante, habrán de respetarse las siguientes reglas:

a.- Si el procedimiento se inicia antes de transcurrir un año desde la publicación del acuerdo de aprobación del planeamiento o de su última revisión, la modificación no podrá alterar ni la clasificación del suelo, ni la calificación referida a dotaciones.

b.- Una vez expirado el plazo fijado en cualquier forma para la revisión no podrá tramitarse modificación alguna.

15/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA	15/35
				
BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==				

5.- Corresponderá a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de ordenación en los casos siguientes:

a.- Cuando la modificación afecte a zonas verdes o espacios libres en ellos previstos. En este caso, para la aprobación de la modificación se exigirá el mantenimiento de la misma extensión que las superficies previstas anteriormente para estas áreas y en condiciones topográficas similares.

b.- Cuando la modificación incremente el volumen edificable de una zona. En este caso, se deberá prever en la propia modificación el incremento de los espacios libres a razón de un mínimo de cinco metros cuadrados por cada habitante o plaza alojativa turística adicional.

**CONSIDERANDO.-** Que los artículos 78 y siguientes del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establecen el procedimiento de aprobación de los planes generales de ordenación.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 24.1 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establece que, serán objeto de Evaluación Ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente, la formulación, revisión o modificación sustancial, de la totalidad de los planes que integran el Sistema de Planeamiento de Canarias.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, establece que serán objeto de Evaluación Ambiental, de acuerdo con esta Ley, los planes y programas, así como sus modificaciones, que pueden tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 27 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establece que:

1. La evaluación ambiental se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:


a) **Si el procedimiento de aprobación contempla la fase de Avance, se incorporará a la documentación del Avance, el informe de sostenibilidad ambiental, y se someterá a participación pública y consultas por plazo mínimo de 45 días, en los términos regulados en los artículos 28 y 33 de este Reglamento.**

b) Si no se contempla la fase de Avance, los requisitos documentales y de procedimiento indicados deberán realizarse con carácter previo a la aprobación inicial o de forma conjunta con el documento que se someta a la aprobación inicial, y su posterior información pública.

c) Agotados los trámites de participación pública y de consulta, se elaborará por el promotor la propuesta de Memoria Ambiental que, junto con el resto del documento, será sometida a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias. Este órgano, en el plazo máximo de dos meses, emitirá acuerdo, con las modificaciones que estime oportunas sobre la

16/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA	16/35
				
BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==				



propuesta del promotor, en su caso. Cuando este órgano intervenga, además, en virtud de sus competencias territoriales o urbanísticas, se emitirá igualmente un único acuerdo de carácter integrador que constará de dos apartados. El primero, referido a la Memoria Ambiental y el segundo contendrá informe preceptivo y no vinculante sobre las cuestiones sustantivas territoriales y urbanísticas. El transcurso del plazo de dos meses sin notificar acuerdo, salvo que el previsto para emitir informe sea mayor, en cuyo caso se estará a dicho plazo, supondrá la aceptación de la modificación de la Memoria Ambiental en los mismos términos en que resultó propuesta.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 28.2 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establece que:

El Avance, en cuanto documento interno de carácter preparatorio, no tiene carácter vinculante, pudiendo la Administración actuante recoger su contenido, en todo o en parte, o adoptar cualquier otra alternativa, expresamente motivada, en la adopción del modelo de ordenación definitivo. **Los actos administrativos relativos al Avance no son recurribles, y las sugerencias que se presenten en la fase de participación pública no dan lugar a la condición de interesado, ni derecho a una respuesta razonada, sin perjuicio de su obligada incorporación al correspondiente expediente administrativo en unión de los informes administrativos que las valoren.**

**CONSIDERANDO.-** El Acuerdo de la COMAC de 4 de agosto de 2006, relativo al Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

**VISTO:** el expediente administrativo **785/12**, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se emite la siguiente:

### CONCLUSIÓN


**PRIMERO.-** El Pleno ha de Tomar conocimiento de la Propuesta de la Memoria Ambiental de la Revisión Parcial del PGO de Telde en el SUSNO 1-3b, La Pardilla recogiendo las subsanaciones requeridas, así como del Informe de Sostenibilidad Ambiental modificado.

**SEGUNDO.-** Remisión de la propuesta de Memoria Ambiental, así como del Informe de Sostenibilidad Ambiental modificado a la COTMAC para su aprobación.

**VISTA:** Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Los Servicios de Urbanismo D. Antonio Sarmiento Tascón, con fecha 10 de Abril de 2.015, la cual consta en el expediente administrativo.

17/35

Código Seguro de verificación:BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA	17/35
				
BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==				

**ATENDIENDO** al expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones invocadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales se propone al Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde la adopción de los siguientes,

#### ACUERDOS

**Primero.-** Tomar conocimiento de la Propuesta de la Memoria Ambiental de la Revisión Parcial del PGO de Telde en el SUSNO 1-3b, La Pardilla recogiendo las subsanaciones requeridas, así como del Informe de Sostenibilidad Ambiental modificado.


**Segundo.-** Remisión de la propuesta de Memoria Ambiental, así como del Informe de Sostenibilidad Ambiental modificado a la COTMAC para su aprobación.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** una vez vimos el expediente, hemos podido analizar que en junio de 2013, la COTMAC informa desfavorablemente el documento de avance y el informe de sostenibilidad; en octubre de 2013 Domingo Alonso presenta un documento para la revisión del SUSNO y un informe de sostenibilidad nuevo y en marzo de 2015 la COTMAC informa condicionado a un documento, nosotros nos gustaría que nos pudiese aclarar, con independencia de que sea una toma de conocimiento por qué no se han revisado los documentos de Domingo Alonso para dar respuesta a las condicionantes de la COTMAC y que vinieran otra vez rechazados y sobre todo nos preocupa en la empresa Evalúa Soluciones Ambientales 2015 que es la que elaborará quien abonará el coste de ese documento.

**D. Pablo Rodríguez Valido:** efectivamente este expediente lleva bastante camino andado y en el 2013 el avance que se llevó a la COTMAC fue rechazado, principalmente las alegaciones fueron basadas en la afección de la GC 1, un informe del Cabildo que retranqueaba precisamente el sector más allá de lo que pretendían, tanto el Ayuntamiento como el promotor y tras varias conversaciones con el Cabildo se llegó a un acuerdo. Posterior a ese acuerdo de la COTMAC, nuevamente se trajo el avance modificado a este Pleno y se remitió de nuevo a la COTMAC y es el último acuerdo de la COTMAC que lo aprueba condicionado a una serie de cuestiones técnicas que se incorpora en esta memoria ambiental y se incorporará en este caso en el siguiente paso, cara a este Pleno, que es la aprobación inicial de esa revisión parcial. Con respecto a quién paga la memoria ambiental, la paga el promotor, nunca las arcas municipales.

Por unanimidad de todos los miembros corporativos presentes se toma conocimiento de la citada propuesta.

Código Seguro de verificación:BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA 18/35
			
BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==			

## ÁREA DE ACCION SOCIAL

### **5º.-SUSCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

Por el Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Asuntos Sociales, Dña. Sonsoles Martín Jiménez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

**VISTO** protocolo de adhesión al Acuerdo Marco suscrito entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, con los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la continuidad de los programas de los Servicios Sociales Comunitarios.

**VISTO** informe emitido por la Intervención General.

**VISTA** Propuesta de la Jefa de Servicios de de Servicios Sociales en sentido favorable.

**VISTO** informe de la técnica Sandra Esther Ramos Padrón, en sentido favorable, que transcrito literalmente dice:

Sandra E. Ramos Padrón, Técnica de la Concejalía de Gobierno de Servicios Sociales del M.I. Ayuntamiento de Telde


**Primero:** Que con fecha, 26-01-2015, se emite la Orden de la Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por la que se distribuyen los créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueban los modelos normalizados, en ejecución del acuerdo marco suscrito con la FECAM, sobre criterios y distribución de créditos para dar continuidad a los programas que viene cofinanciando la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de los Servicios Sociales comunitarios.

**Segundo:** Según la orden, entre otros documentos, se requiere Certificación expedida por el Secretario de la Corporación Local, referida a la autorización expresa del Pleno a la Sra. Alcaldesa o persona delegada para ello, para la suscripción del Protocolo de Adhesión, la cual contendrá la previsión del coste del desarrollo de la actividad y la cantidad que de su propio presupuesto aportará el Ayuntamiento.

**Tercero:** Asimismo, el M.I. Ayuntamiento de Telde solicita un crédito de 666.086,96 €, para el desarrollo de las Prestaciones Básicas del Plan Concertado y aportará de su presupuesto un total de 1.256.592,64 €, siendo el coste total de la actividad 1.922.679,6 €.

19/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==	PÁGINA 19/35
			
BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==			

Por todo lo expuesto, se informa de manera FAVORABLE a la solicitud de crédito para el desarrollo de las Prestaciones del Plan Concertado.

En virtud, de los antecedentes citados y las normas de general y concordante aplicación, se eleva al órgano competente en razón de la materia las siguientes:

### PROPUESTAS

**PRIMERA.-** La aprobación de la Adhesión al Acuerdo Marco entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda sobre criterios de distribución de créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a efectos de dar continuidad a los programas en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios.

**SEGUNDA.-** Facultar a la Señora Alcaldesa o persona delegada para ello, para la firma del Protocolo de Adhesión al mencionado Acuerdo Marco, así como la reformulación de la solicitud para acogerse a la aportación del Ministerio de Asuntos sociales.

**TERCERA.-** Dar traslado de la certificación plenaria a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

### **B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

#### **1º.- DACIONES DE CUENTA**

**1.1.-** Decretos de la Alcaldía desde el nº 629 al 861 de 2015, y manuales desde el nº 415 al 530 del 2015.


**1.2.-** Sesiones de la Junta de Gobierno Local ordinaria de 01.04.15, 08.04.15, 14.04.15 y 21.04.15. Extraordinarias de 20.03.15 y 27.03.15. Y extraordinaria y urgente de 26.03.15.

#### **2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**D. Alejandro Ramos Guerra MIXTO PSOE):** quisiera recordar que estamos pendientes de saber los patrocinadores privados del carnaval, estábamos esperando la respuesta en relación a esa pregunta que hicimos en Plenos anteriores y la situación administrativa del edificio de los Juzgados antiguos de Telde. Asimismo quisiéramos hacer un ruego, el malestar de los usuarios del Polideportivo Rita Hernández, nos trasladan ese malestar porque desde enero no se les cobran las cuotas, se les pidió que domiciliaran las mismas y, queriendo pagar, no pueden. En este

20/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==	PÁGINA 20/35
 BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==			

sentido, las mensualidades desde enero hasta abril llevan sin poder solventar un problema que ellos no saben cuál es, yo creo que estamos ante una situación económica complicada que no es conveniente dejar pasar, que desde enero hasta abril se deje de ingresar, aproximadamente por los cálculos que hemos hecho una media de más de 2.000 € al mes en cuotas, esperemos que solucione este problema y, sobre todo, que se de respuesta y actúe y se hable con los usuarios para intentar solventar este problema no solo el abono sino los retrasos porque tienen el miedo de que se les cobre todo junto y ellos esperan que se siga manteniendo un servicio público de calidad y no justificar este tipo de cuestiones con otras acciones.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** por un lado trasladarle una queja y ruego de que se reconduzca la situación de las familias que asisten a menores al servicio de Atención Temprana, parece ser, por lo que nos trasladan algunas familias, que este servicio que atiende a niños con problemas, con algún tipo de retraso madurativo, se le han dado el alta a estos menores alegando que no hay capacidad para atenderlos a todos, creo que hay que buscar alguna alternativa que no sea dejar de atender a estos menores que tienen especiales dificultades. Por otro lado, queremos hacerle traslado en nombre de un ciudadano de Telde, que según nos indica, ha venido muchas veces y ha pedido por escrito que se le de respuesta a un problema y hoy nos pide que le traslademos a usted Alcaldesa esa solicitud y yo al final del Pleno se la haré llegar, simplemente es que se le conteste, ha sido una persona que se ha lesionado y que ha tenido unas lesiones en la que el Ayuntamiento tiene responsabilidad y lo que pide es que se le responda, un familiar mayor ha tenido lesiones y daños ocasionados por un accidente y se le ha pedido responsabilidades al municipio y debemos responderle, si tiene derecho de manera favorable y si no lo tiene, justificarle el por qué no lo tiene. Por otro lado, nos trasladan usuarios de la Escuela Municipal de Folklore, nos preguntan y nosotros no hemos sabido darle respuesta el por qué se suspendieron las clases de la Escuela de Música el jueves 23 de abril, sabemos que la sede de la Escuela de Folklore se desarrolló un acto político y queremos saber si se está paralizando la actividad normal del municipio por actos electorales porque creemos que deben separarse las dos acciones, esa es una pregunta concreta, por qué se suspendieron las clases de la escuela por la tarde el jueves 23 de abril. Por otro lado, hay usuarios del Banco de Alimentos que nos trasladan algo que nos inquieta, yo no sé si la Alcaldesa tiene conocimiento y si no lo tiene, rogaría que se investigara esta situación, salvo que se haya firmado un acuerdo entre Gestel y el Banco de Alimentos, lo que nos traslada los usuarios es que trabajadores de Gestel, que nosotros sepamos Gestel no tiene encomienda de gestiones en el reparto de alimentos, esto es una tarea de Servicios Sociales los usuarios nos trasladan que trabajadores de Gestel están en el Banco de Alimentos atendiendo a los usuarios es una denuncia que nos llega, solo les ruego que lo investiguen, igual están equivocados pero que le presten atención porque además me parece que esto es un servicio delicado, que hay que preservar la intimidad de las familias y que, en ningún momento, otros trabajadores que no sean de Servicios Sociales, deben atender a las familias sin recursos. Por último, nos siguen llegando mucha, de manera insistente, ya sé que queda poco tiempo pero bueno hay que aprovechar los días que quedan, el tema del Parque de San Juan, es decir, los usuarios de San Juan y la gente que van a caminar a Telde, nos preguntan para cuándo se abre el Parque, se nos dijo en el último Pleno que era a inicios de abril y bueno el mes está acabado y queremos saber para cuándo tiene previsto el Gobierno volver a la normalidad en el Parque.

21/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==	PÁGINA	21/35
				
BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==				

**D. Pablo Rodríguez Valido:** quería responder al ruego de D. Alejandro Ramos, que no tenía conocimiento hasta hoy de que no se estaba cobrando la cuota en el Rita Hernández pero que, obviamente, me pondré a saber cuál es la solución al problema y tratar de resolverlo, no hay ningún interés, ninguna intención en no cobrar la cuota sino todo lo contrario.

**D. Mario S. Torres Santana:** Dña. Carmen, no le dije en ningún momento que era el 10 de abril, le dije que sobre el 10 de abril, si bien las dificultades de la obra daban pie a que pudieran retrasarse y efectivamente se han retrasado, de todas maneras, le adelanto y después de una reunión celebrada hoy a primera hora, que la semana que viene podremos abrir, si no todo el Parque, una parte del Parque, con lo cual los vecinos ya tendrán la posibilidad de utilizar parte de dicho Parque y seguiremos manteniendo un tramo de obras para terminar lo antes posible, pero es una obra compleja y no depende exclusivamente de las condiciones técnicas sino de lo que nos estamos encontrando en dicho Parque.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez:** yo, Doña Carmen, decirle a que en la unidad alimentaria municipal, la que depende del Ayuntamiento, solo hay trabajadores de Servicios Sociales y si que es verdad que, en alguna ocasión, va alguien del Grupo de Gobierno para mirar que todo ocurra con normalidad, dado que, a veces, nos llega algún tipo de denuncias o de comentarios de alguno de los usuarios, si que hay más unidades alimentarias por el municipio de Telde y nosotros no podemos saber quienes trabajan o no, de manera voluntaria o no, en los diferentes Bancos de Alimentos o unidades alimentarias que tienen, en la nuestra de Jinámar, no, eso se lo puedo asegurar yo, le doy mi palabra, además lo tenemos controlado porque tenemos personal municipal que así lo controla, si usted conoce el caso de alguien, que vaya por allí, me lo comenta después porque eso no se puede permitir y no es así y estoy muy segura de lo que le estoy diciendo.

**Sra. Alcaldesa:** en cuanto al tema que decía de la caída, eso es de Obras Públicas, si lo ha presentado estará enviado porque tiene que hacer un informe, dar parte al seguro como hemos hecho con todos los casos de las caídas que han habido durante este mandato, en cualquier caso, ahora si usted me lo deja, podríamos mirarlo con el Concejal a ver si en algún momento se ha traspapelado, pero siempre se hace un informe por parte de los responsables para decir si es que había un defecto en donde se produce la caída y si es así, se le pasa al seguro como se han cobrado muchísimas personas por un parte de lesiones.

**3º.- MOCIONES.**

**4º.- COMPARECENCIAS.**

**5º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**5.2.1.- Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes actos:**

Procesión Pasión del Señor de Semana Santa.

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA	22/35
				
BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==				

Entrega de Premios del Programa Telde Te Quiere Emprendiendo.

Merienda Benéfica Yrichen.

XXIV Antorcha de la Concordia.

Gala de Premios Gran Canaria Actividad Física y Deportes "Jesús Telo" 2014.

Agradecimiento: Del Grupo Stier y del embajador David Cooney, del consulado del Irlanda, por la asistencia al acto de inauguración del Centro de Formación Offshore que se celebró el 27 de marzo, en el Puerto de Taliarte.

### 5.2.2.- En el capítulo de FELICITACIONES:

A la quesería teldense Lomo Gallego por su triunfo en la XXII Cata Insular de Quesos del Cabildo de Gran Canaria.

### 5.2.3.- En cuanto a los méritos deportivos:

Felicitar a Marta Mangué ya que el jurado de la 57 edición de los Premios Gran Canaria Actividad Física y Deportes, 'Jesús Telo, eligió a Mangué como mejor deportista individual femenina de Gran Canaria; el CB Remudas en el apartado de Mejor club, colectivo, o asociación de actividad física o deportes de promoción y el Club Cubarias fue finalistas como mejores clubes, colectivos y asociaciones de actividad física.


A Samuel Ruiz Grilo, del Club de Gimnasia Cánovas por su participación en la Liga Federada de Gimnasia Artística Masculina, donde participó en la categoría pre benjamín, obteniendo el primer puesto de la general y medalla de Oro en Suelo y la medalla de Plata en Salto.

El joven nadador perteneciente al Club Natación Faynagua Ciudad de Telde, Cristo Cárdenes, al anotarse un nuevo registro que le permitirá estar en los nacionales, la mínima nacional en la prueba de 1500 metros libres con un increíble registro de 18'36". Con esta ya son tres las mínimas que ha conseguido el nadador que entrena en la Piscina del Paco Artilles con el club teldense.

Destacada actuación de los atletas del Club Finisher en la Primera Jornada de los Juegos Insulares de Acuatlón en la playa de Arinaga del municipio de Agüimes, logrando los primeros puestos de Ana Rodríguez Cabello en infantil femenino y Asier Chavarren Cabrero en cadete masculino, así como el tercer puesto de Álvaro García Falcón en Infantil masculino.

23/35

Código Seguro de verificación:BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA 23/35
 BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==			

A la atleta Manuela Alonso extremeña afincada en Telde por su victoria en la IV edición de los 10 Km Ciudad de Telde en la categoría femenina y a Saúl Castro por su segundo puesto en la categoría masculina.

La joven Carolina Rodríguez González en 43kg dentro de la categoría cadete lograría Plata mientras que su compañera de club Estefanía Ramírez Perdomo 75 kg en la categoría sénior alcanzaría el bronce defendiendo los colores de la Selección Española en el Campeonato Internacional Mediterráneo de Luchas Olímpicas Sénior y Cadete celebrados en Madrid  
El rider José Carlos lograba la segunda plaza de la General y la primera posición en su categoría Junior la II Downtown de Santa Cruz de La Palma.

#### 5.2.4.- En nombre de la Corporación trasladar nuestro PÉSAME a:

A la familia de la compañera Delia González González de la Concejalía de Régimen Interior, por el reciente fallecimiento de su hermano.

A la compañera Yolanda Ascanio Rodríguez de la Concejalía de Servicios Sociales, por el reciente fallecimiento de su padre.

A los compañeros Juan, Carmelo y Esther Viera Sosa y Suegro del compañero Andrés Viñoly, por el fallecimiento de su padre.

A la familia de D. Pedro Socorro, del Restaurante Perico, conocido por todos, que ha fallecido su señora.

A la familia de Dña. Mª Jesús Caballero Martel, la de la tienda de Cazadores de tantos años aquí en el municipio de Telde.


#### 5.2.- Otros Asuntos

**Sra. Alcaldesa:** íbamos a traer en asuntos de urgencia el Plan de Pagos de las sentencias firmes derivadas del Plan General, a última hora de ayer recibimos un informe de Urbanismo que ha hecho que se vaya a retrasar un poco el tema por lo cual les anuncio que la próxima semana haremos un Pleno Extraordinario para poder traer esa aprobación del Plan de Pagos, desde que se termine el expediente que solo falta incorporar ese informe, se lo haremos llegar a todos ustedes para poner fecha a ese Pleno.

Ha habido un asunto de urgencia o Presidencia, no sé exactamente donde encajarlo porque es algo novedoso que nunca nos había ocurrido y no sabemos bien donde incluirlo, viene a raíz también de lo que decía del Plan de Pagos que queríamos haberlo traído hoy porque se refiere a uno de los autos en el que nos requieren para que demos cumplimiento al pago de una sentencia derivada del mismo tema de Planeamiento del Plan General de 2002; el Sr. Secretario lo coloca donde lo considere porque es una cosa por lo menos inédita en este Salón de Plenos.

24/35

Código Seguro de verificación:BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA	24/35
				
BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==				



**Sr. Secretario:** en relación con la sentencia de fecha 12 de julio de 2013 y del auto de 27 de marzo de 2015 se remitió con fecha de entrada en el Ayuntamiento de 01 de abril de 2015, un oficio por el que se me requiere a mí como Secretario General del Ayuntamiento para que, a su vez requiera a la Sra. Alcaldesa como representante de esta Administración, para el cumplimiento de dicho auto que condena a esta Administración al pago de 752.767,64 € a Royal Urbis; dicha empresa presentó al presupuesto del año 2011 una reclamación en la que no se incluía, por lo visto, suficiente crédito para abonarla y aunque eso no provocaba, como bien dice la sentencia la anulación de presupuesto, sí debería estimarse su pretensión y, tras varios requerimientos, ahora, para darle cierto carácter de fe pública o mayor publicidad, se requiere a través del Secretario a la Sra. Alcaldesa Presidenta; a este respecto, paso a leer la propuesta que he hecho en cumplimiento del oficio de la Sala:

“En cumplimiento del oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 27 de marzo de 2015 -registrado en esta Administración el 01.04.15 bajo el nº 10.215-, dictado en el procedimiento de ejecución nº 8/2014, se dispone lo siguiente:

**1º.-** Requerir personalmente a la Alcaldesa-Presidenta para el cumplimiento del Auto de fecha 27/03/15, con apercibimiento de que caso de no verificar en plazo y forma cualquiera de los plazos acordados en el mismo se procederá, previa audiencia de los afectados, a la imposición de una multa de 600 euros/mensuales a la persona que en estos momentos ocupa la Alcaldía del Ayuntamiento y a deducir testimonio por la presunta comisión de un delito de desobediencia a la autoridad.

**2º.-** Remitir al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de cinco días, el acta de esta sesión con identificación del nombre y apellidos, DNI y domicilio de la persona que actualmente ocupa la Alcaldía y si percibe retribuciones del Ayuntamiento a efectos, en su caso, de la imposición de multas coercitivas y remisión de testimonio de particulares para ser remitido al Juzgado Decano de Telde para su posterior reparto, por si los hechos fueran constitutivos de un delito de desobediencia a la autoridad.”

**Sra. Alcaldesa:** nos dan dos meses para traerlo al Pleno y para solucionarlo, no sabemos quien va a estar aquí después del 24 de mayo pero evidentemente hay que hacer lo que nos manda el Juzgado que, como le decía, es algo novedoso, un tema que viene desde el año 2011 pero que, en cualquier caso, esto está incluido dentro del Plan de Pagos para el que se va a convocar un Pleno Extraordinario porque está esa y todas las sentencias que existen derivadas del Plan General, por lo tanto esto se da cuenta, así se hace constar, no tiene votación y ya la próxima semana que hagamos el Pleno se comunicará al Juzgado.

**D. Juan Fco. Artiles Carreño (MIXTO MÁS POR TELDE):** solo una duda Señor Secretario, la reclamación concreta sobre qué es porque con el ICO 2013 se le pagó a Royal Urbis, ¿es una reclamación de intereses?.

**Sr. Secretario:** según el último escrito del Juzgado son los 752.767 € que deberán actualizarse todavía más a la fecha del momento del pago; se corresponden con la diferencia entre el

25/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA
			25/35



BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==

justiprecio originario y el de retasación, a saber la cantidad de 618.998,68 € añadiéndole a esta cantidad el interés de demora en la fijación y pago del justiprecio de retasación y el interés legal de la sentencia, arrojando la deuda total la cantidad de 752.767,54 €. En su momento la reclamación era aproximadamente de 1.800.000 €, pero la diferencia entre el justiprecio originario y la retasación da eso, 618.998 €.

**D. Juan Fco. Artiles Carreño (MIXTO MÁS POR TELDE):** es que lo que se le abonó con el ICO-12, fue eso, 1.800.000 €, por eso quería saber si eran intereses.

**Sra. Alcaldesa:** estará en el expediente, tanto la Interventora como el Departamento económico se encargará de ajustarlo evidentemente a lo que corresponde, el expediente está terminado, solo faltaba un tema de Urbanismo porque había ahí algunas sentencias que todavía no habían aparecido, ya está todo controlado y desde la próxima semana ya lo tendremos para poder hacer frente a ese Plan de Pagos que de una forma u otra nos vienen reclamando, esta ha sido una forma un poco inusual pero no es la primera vez que nos reclaman el pago de algo que no tiene que ver con este mandato pero que sí que tiene que ver con sentencias firmes que hay que ejecutar.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** pero, ¿en qué ha consistido traerlo hoy aquí?.

**Sra. Alcaldesa:** que le digan al Secretario que de cuenta en el Pleno y que me haga el apercibimiento a mí de pagarle a estos propietarios y dicen que lo haga en el Pleno, no es la primera vez que recibimos apercibimientos pero al Pleno sí es la primera vez que nos obligan a traerlo, así tal cual lo expresa el auto recibido del Juzgado, llévese al Pleno, que lo lea el Secretario y que de cuenta así, por lo tanto, es un trámite que nos han mandado del Juzgado, estaremos de acuerdo o no, pero es que hay que cumplirlo.


**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** es que tenía la duda de si fue el Juez en el auto el que dice que venga a Pleno, yo no creo, con todos los respetos para otras Instituciones, el orden del día es competencia de la Alcaldía asistida por el Secretario, si ustedes lo han decidido está bien pero creo que no.

**Sra. Alcaldesa:** la verdad es que no tengo ninguna ilusión de que me pongan un delito de desobediencia por no traerlo al Pleno, hay una sentencia judicial que obliga a traerlo al Pleno al Señor Secretario, y en aras a resolver las cuestiones cuanto antes lo hemos traído, pero vamos, que tampoco nos parece que es la fórmula, pero lo dicta una orden judicial y hay que acatarla.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** la pregunta es la siguiente, ¿se le ha presentado una queja al Juez por qué tiene él que decir, quitarle la autoridad a un Ayuntamiento, a esta Institución? por lo menos presentar una queja, está bien, que eso es una competencia de Alcaldía y Alcaldía dice “se le paga porque es una orden judicial y hay que cumplir”, pero no creo, pregunto, que tenga que decir un Señor por muy Juez que sea, no puede decir aquí se lleva a Pleno lo que yo diga porque no es competencia de Pleno, es competencia de Alcaldía. Esto no es una competencia de Pleno Sr. Secretario, una competencia de pago solamente lo puede autorizar la Alcaldía, por eso le digo si se le hizo la aclaratoria o no, pero bueno, de todas formas si usted ha tomado la decisión, pero quiero dejar claro que la Institución de este Ayuntamiento tiene que

26/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA
			26/35
	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==		

ser respetada con todas las consecuencias, vengan de donde vengan, y se les pone los recursos de reposición a un auto, pero bueno, dicho quede que creo que debe de recoger lo que le estoy diciendo aquí ahora.

**Sra. Alcaldesa:** tiene razón.

**Sr. Secretario:** comparto plenamente sus palabras pero lo cierto es que a mí me requieren para que haga este requerimiento en este Pleno, y si no lo hago puedo incurrir en un delito de desobediencia.

## 6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

### 6.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO DE NUEVA CANARIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE TELDE A PROPUESTA DEL COLECTIVO TURCON, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, BEN MAGEC Y TELDE RESPONDE, EN RELACIÓN AL HUNDIMIENTO DEL BARCO PESQUERO RUSO OLEG NAYDENOV EN COSTA DE CANARIAS” (R.E. Nº 14541, DE FECHA 28.04.2015).

**Dña Carmen R. Hernández Jorge:** nos hacemos eco de un clamor popular pero es verdad que con forma de moción e instándonos a los Grupos de este Pleno a que presentemos una moción y que defendamos unas resoluciones, hemos tenido conocimiento ayer. El Colectivo Turcón, ecologistas en acción, Ben Magec y Telde Responde que es un colectivo social, una plataforma social, nos solicitan a los Grupos y nosotros hemos cogido el guante que presentáramos una moción para acordar, yo además ya avanzo que si se considera, lo ideal es que fuese de todo el salón de Pleno porque creo que en el fondo de esta moción podemos estar todos de acuerdo en relación a los vertidos que se están provocando continuamente por el hundimiento el pasado 11 de abril del barco pesquero ruso el Oleg Naydenov.

**Sra. Alcaldesa:** en honor a la verdad decir que la hemos conocido ahora, un poco antes, no nos ha dado tiempo ni siquiera de leerla porque no nos la han dado ni siquiera a primera hora de la mañana a los Grupos para que pudiéramos discutirlo, vamos a votar, si les parece, la urgencia.


Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC) se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

## ANTECEDENTES

27/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA 27/35
			
BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==			

La Plataforma Ciudadana Telde Responde, Ben Magec y el Colectivo Turcón Ecologistas en Acción se hacen eco del clamor popular de Canarias tras los hechos ocurridos el pasado sábado 11 de abril de 2015, con un incendio en el barco de pesca ruso Oleg Naydenov, mientras se encontraba atracado en el Puerto de la Luz (Las Palmas de Gran Canaria). Con posterioridad se decide su remolque fuera de la zona portuaria, hacía aguas oceánicas en mar abierto; ello ocasionaría, por causas diversas, el hundimiento de dicha embarcación y los vertidos ulteriores con el consiguiente problema de contaminación ambiental. Por todo ello solicitamos a la totalidad de los grupos políticos del Ayuntamiento de Telde que presenten esta moción con carácter de urgencia en el próximo pleno municipal.

Cronológicamente los acontecimientos se suceden así: El barco pesquero ruso Oleg Naydenov con 120 metros de eslora llegó a Gran Canaria el 2 de marzo. El fuego se produce el sábado 11 de abril a la 13:30 horas, intentaban en esos momentos salir a faenar hacia costas de Mauritania; con una carga de más de 1.000 toneladas de combustible tipo IFO-380, 72 tripulantes evacuados de la embarcación sin daños físicos y trasladados de la zona donde fue declarado el incendio; Salvamento Marítimo, los bomberos de los parques del Puerto y de Miller Bajo se personaron en la zona y los remolcadores Miguel de Cervantes de Salvamento Marítimo y otro de la empresa Boluda, empleando agua para la extinción del siniestro marítimo. Producto del incendio y de las labores de extinción se provoca una gran columna de humo que se pudo ver y oler en la ciudad. Sobre las 3:00 de la madrugada del Domingo, el buque fue remolcado fuera del Puerto de La Luz, según fuentes oficiales, “se remolcó ante el riesgo de explosión o hundimiento”, sometiéndolo a “un paseillo” por costas de Fuerteventura para finalizar en aguas del sur de Gran Canaria, siempre en espacios de sensibilidad ecológica. Esta decisión fue responsabilidad del capitán marítimo Pedro Mederos que declaró que el barco fue llevado a unos 50 kilómetros mar adentro al sureste de Gando por seguridad después de que se escorara unos 10 grados a babor. El Lunes el barco fue remolcado de nuevo y fue dejado a 20 millas al sureste de la costa del municipio de San Bartolomé de Tirajana, en Gran Canaria. El Martes, en el pesquero ruso apreciaba fuego en la cubierta, el humo cesaba en su interior y seguía manteniéndose a flote, aunque estaba visiblemente escorado. A las 22:45 horas del Miércoles, fue hundido el barco cargado de combustible a 15 millas (24 kilómetros) al sur de Maspalomas (Gran Canaria), a 2.700 metros de profundidad, según informo en su momento tarde y mal, Salvamento Marítimo. Los datos oficiales son inciertos y poco verificables ante el oscurantismo al que las administraciones actuantes han sometido este asunto, con zonas de exclusión aéreas incluidas. Sobre la cantidad de combustible que hay, la organización Greenpeace afirma que sabiendo las características de este tipo de buques, podría albergar unas 1.400 toneladas. El peligro al que se encuentran sometidas nuestras costas y mares es el vertido de combustible que se está realizando en Zona Marítima Especialmente Sensible y en costa declarada Reserva

28/35

Código Seguro de verificación:BFjd5zdPG0e6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5zdPG0e6N619ysvhRA==	PÁGINA
			28/35



BFjd5zdPG0e6N619ysvhRA==


Natural Especial; de lamentables y dramáticas consecuencias, para la flora, la fauna marina, terrestre costera y de las zonas intermareales. La opinión de los expertos en navegación o con conocimientos marinos, y lo que dicta la prudencia, hubiese sido buscar un lugar de refugio, una zona de exclusión, asegurarla, y trasvasar el combustible desde el buque nave hasta las bodegas o sentinas de otros barcos; se hubiese evitado el derrame descontrolado y masivo, en la mar y en tierra, con la consiguiente problemática de limpieza y recuperación de zonas. Resulta poco justificado técnicamente que las autoridades ordenaran extinguir un incendio con agua en un buque en lugar de emplear espuma de alta densidad, demuestra una total incapacidad e incompetencia de los responsables y motivo en última instancia de la sobrecarga de sus bodegas que terminaría por escorar el barco y hacer que se hundiera a las profundidades marítimas referenciadas donde el vaciado de las sentinas de la embarcación se hace tremendamente tediosa y de un alto coste y la posibilidad de grietas y roturas por las altas presiones son conocidas y ciertas.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez:** los del Partido Popular por supuesto lamentamos muchísimo lo que ha ocurrido con este buque, sí es verdad que no estamos de acuerdo en que la gestión que ha hecho la Ministra sea nefasta porque, ya incluso sale hoy en el periódico, que hay una reunión con diferentes Asociaciones de ecologistas donde dicen que por primera vez se han llegado a acuerdos muy importantes para este tipo de situaciones y donde, además, la Ministra se comprometió incluso, a crear un Plan de puertos de abrigo para cuando hayan barcos que sufran accidentes poder llevarlos. Nosotros estaríamos dispuestos a aprobar la moción siempre y cuando retirasen de la misma la propuesta de acuerda número 3 y la número 5 que, además, es la misma, que es pedir la dimisión de la Ministra, el resto estamos de acuerdo y podríamos votarlo a favor si retirasen esos puntos.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** insistir en que aunque nosotros estamos totalmente de acuerdo con todos los puntos que expone la moción, he dicho y lo pone en los antecedentes, nos hacemos eco de una petición de colectivos ciudadanos y, por eso, no hemos movido ni una coma de la moción para ser fieles a esa petición ciudadana y lo que hemos es ofrecido nuestros asientos como Concejales para hacer de voz o de portavoz de esos colectivos, por lo tanto, no la podemos mover, pero, en cualquier caso, nuestra Organización está de acuerdo en todos los puntos porque, entre otras razones, creemos que es lamentable esperar a que pasen sucesos como éste para que entonces la Ministra se empiece a plantear nuevas acciones, nuevas actuaciones, el daño ecológico ya está hecho, seguramente, ojala haya alguna fórmula tecnológica para evitar frenar que esas 1.500 toneladas de fuel sigan emitiéndose a goteo en nuestras costas pero no nos vale que ahora la Ministra se ponga a trabajar en soluciones de futuro porque el daño, como digo, está hecho y continuará ocurriendo en nuestras costas y, al fina, quienes vamos a pagar las consecuencias de que no se haga política desde la prevención de los desastres medioambientales son los canarios y desde el despacho de Madrid se podrán poner en marcha muchos papeles, muchos protocolos, ahora se ponen las pilas pero la realidad es que el piche a donde llega es a nuestras costas por lo tanto la vamos a dejar tal y como está y la Ministra dimite en dos puntos distintos por

29/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA 29/35
			
BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==			

responsabilidades distintas, si se fijan, es verdad que el fondo es la dimisión pero se le pide la dimisión y la responsabilidad por asuntos distintos pero insisto, nos hacemos eco de un clamor popular, yo lamento que el Partido Popular no esté de acuerdo con los colectivos ecologistas y con los que defienden estas posiciones y tampoco con Nueva Canarias, pero es normal, ustedes por eso son el Partido Popular y por eso nosotros somos Nueva Canarias.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez:** la verdad es que yo pensaba que Nueva Canarias estaba más preparada para consensuar ciertas propuestas, que no iban a utilizar esta moción en el término y en el tono en que lo ha hecho, yo no me voy a meter en la redacción de la misma pero, para que se quede tranquila y por si no lo sabe, la Ministra se desplazó a Canarias casi el mismo día en que se produce el accidente del barco, directamente con la Delegada del Gobierno lleva las gestiones de aquí, se comprometió ayer a que el sellado del mismo se va a realizar en los próximos días y que no se va a escatimar gasto alguno para que ese sellado se produzca, por tanto yo creo que, no solo no tiene razón en lo que está diciendo sino que, además, por lo visto el periódico de hoy tampoco se lo ha leído, de cualquier manera, nosotros, desde el Partido Popular vamos a votar en contra a la dimisión de la Ministra porque creemos que su gestión ha sido exquisita y, evidentemente, no podemos apoyar la moción que nos gustaría apoyarla además en el resto de los puntos porque estamos de acuerdo con la necesidad del resto de las propuestas pero como usted se niega a retirar esos dos puntos pues no vamos a poder aprobarla.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** insistir, no nos negamos a nada, es que lo hemos dicho, nos hacemos eco de una moción del colectivo Turcón, de Ben Magec y de la Plataforma Ciudadana Telde Responde, entonces no vamos a quitar nada porque sería desvirtuar la propuesta ciudadana y queremos hoy ser fiel a una propuesta ciudadana.

**Sra. Alcaldesa:** lamentar que se haga demagogia con un tema tan trágico para las islas como puede ser que el Partido Popular no esté de acuerdo con esas medidas y que trate usted de buscar un acuerdo cuando pone en dos puntos la dimisión de la Ministra.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 16 votos a favor (MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales, Dña. Gloria Cabrera Calderín, NC, CIUCA, MIXTO PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE), y 8 votos en contra (PP), aprobar la citada moción.

**Sra. Alcaldesa:** me ha pedido Dña. Josefa Milán, al ser el último Pleno Ordinario, que quiere despedirse porque no va a seguir en ninguna lista política y quería ella despedirse de los que han sido durante muchos años sus compañeros.

**Dña. Josefa Milán Padrón (NC):** gracias, Señora Alcaldesa.

Buenos días a todas las personas que nos acompañan. En la finalización del mandato y de mi trabajo en la primera institución municipal, permítanme dirigir unas palabras para hacer

Código Seguro de verificación:BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA	30/35
				
BFjd5zdPGOe6N619ysvhRA==				

algunas consideraciones y expresar mi agradecimiento a quienes me otorgaron la confianza y el honor de representar a esta ciudad, y a quienes me han acompañado en esta noble tarea.

Agradezco, en primer lugar, a quien forjó mi presencia en una lista electoral a pesar de mi reticencia, permitiéndome descubrir otra forma de vivir el compromiso con la sociedad y la prioridad de lo público.

A los compañeros y compañeras con los que he compartido un proyecto de trabajo desde la utopía de hacer de Telde un espacio de libertad, solidaridad y cohesión social, desde la convicción de que la ciudad nace para unir a hombres y mujeres, para proteger sus derechos individuales y colectivos a la libertad, a la igualdad y a la participación. En definitiva, a la construcción de una comunidad que se legitima negando la discriminación y la exclusión social y fortaleciendo la educación, el deporte y la cultura, pero también abriéndose libre y solidaria a otros pueblos.

A los compañeros militantes, con los que he compartido ideas, proyectos, valores y principios. ¿Qué sería de nosotros, los representantes públicos, sin nuestros militantes de base?

A los empleados públicos, de forma especial a los que han trabajado en las concejalías donde he tenido responsabilidades de gobierno: Desarrollo Local, Pequeña y Mediana Empresa, Presidencia, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y Solidaridad; sin cuyo compromiso y buen hacer hubiera sido imposible desarrollar los proyectos políticos en cada una de esas áreas.

A las asociaciones empresariales que formaron parte del Observatorio de la Pequeña y Mediana Empresa, primer órgano de participación sectorial creado en este municipio para posibilitar el diseño e implementación de propuestas y proyectos desde el análisis compartido, premisa esencial en una gobernanza democrática.

A los representantes sindicales, que en la ardua tarea encomendada desde junio de 2007 hasta febrero de 2008, contribuyeron en esta administración a reconstruir un clima de confianza, sin renunciar a su función.

A los concejales y concejalas que han formado parte de la oposición en el tiempo que he tenido responsabilidad de gobierno, por su comprensión cuando, por razones exclusivamente presupuestarias, no pude poner a su alcance todos los medios materiales necesarios para el buen trabajo de fiscalización, seguimiento y control, tan importantes para la salud democrática de las instituciones. Si bien es verdad que en las áreas en las que he tenido responsabilidades de gestión, siempre intenté que pudieran hacer efectivo su derecho a la información, facilitándoles cuanta documentación me solicitaron o cumpliendo fielmente con la rendición de cuentas en las correspondientes Comisiones.


A los medios de comunicación, porque, a través de su trabajo, me llegaron las expectativas, quejas y sugerencias de los ciudadanos y, a la vez, trasladaron a la ciudadanía nuestra actuación.

A Manolo Guedes, mi compañero, por compartir generosamente el agridulce reto diario de esforzarnos en tratar de vivir como pensamos para no terminar pensando como vivimos.

A mis hijos, Aitor y Sachenka, por su acompañamiento y complicidad, siempre compartiendo la vida como entrega y valor para defender por encima de todas las cosas y

31/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA 31/35
 BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==			

(citando unas palabras de José Mujica) “el trabajo y la lucha por los otros como forma superior de estar con la vida”.

Miento si no dijera que en estos dos últimos años he sufrido muchísimo en este salón ante situaciones duras que, desde mi punto de vista, deben ser desterradas de la vida pública, porque la tarea del representante público no puede ser otra cosa más que la búsqueda del bien común, y bien sustentada en la ética, tanto al encarar nuestro trabajo como las relaciones con los demás.

Estamos viviendo tiempos difíciles para la política, pero estoy convencida de que se pueden cambiar las cosas, de que todavía estamos a tiempo para devolver la ilusión a la ciudadanía, de que se puede acabar con el desprestigio de las instituciones y de la política. Por ello, sin duda nos encontraremos en la lucha y en el trabajo cotidiano por esta ciudad, porque el derecho a la ciudad es también el deber de transformar el mundo y de construir una vida más amable, cordial y justa para todos y todas.

Se lo debemos a esas generaciones de hombres y mujeres que han ido construyendo este municipio a lo largo de su historia: sencillos y laboriosos trabajadores; hombres y mujeres que han realizado una notable aportación en diversas áreas del conocimiento, la cultura y el arte, conformando un preciado legado; como igualmente se lo debemos a quienes nos las siguen confiando para su construcción democrática y sobre todo, porque se lo debemos a las futuras generaciones.

Expreso también mis mejores deseos para los concejales y concejalas que asumirán, después del 24 de mayo, esta responsabilidad. Sueño con que algún día en este Salón puedan estar las personas que conforman la Corporación, reunidas en un clima distendido y afable para buscar, desde legítimas diferencias de enfoques y puntos de vista, y desde sus cuotas de representatividad ciudadana, las mejores soluciones para el bien común de la ciudadanía teldense.

Deseo que cualquier actividad que emprendan lo hagan desde la creencia en la necesidad de construir un mundo para todos y todas, en el que la desigualdad no tenga cabida, donde la libertad, el bienestar colectivo y la solidaridad sean metas alcanzables; en definitiva, ese mundo posible que necesitamos con urgencia. Sin olvidar que la utopía -como decía Fernando Birri- “está en el horizonte, caminas diez pasos hacia ella y se aleja de nuevo, para eso es para lo que sirve la utopía, para seguir avanzando”.

Muchas gracias y hasta siempre.

**Sra. Alcaldesa:** me han pedido la palabra algunos de los compañeros pero yo creo que es mi obligación darle las gracias por su labor, por la labor con esta ciudad, porque siempre ha sido muy fácil trabajar con usted, tanto cuando hemos sido oposición como cuando hemos sido Gobierno porque el trato personal siempre ha sido exquisito y en lo personal estoy segura que estaremos siempre ahí.

**D Juan Fco. Martel Santana:** no voy a decir mucho simplemente que Dña. Josefa Milán era una persona que conocí yo de fuera de la política y tengo que confesarle y así se lo he dicho a ella, que me parecía una persona completamente distante, alejada, distinta, pero tuve la gran suerte de conocerla y además casi casi iniciamos juntos en este salón de Pleno, yo un poquito

32/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==	PÁGINA 32/35
 BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==			



antes y desde aquello he aprendido muchísimo. Hay dos personas que me han marcado mucho en este salón de Pleno, personas que no pertenecen a mi Grupo Político que es Josefa Milán e Ildefonso Jiménez, de los que he aprendido muchísimo, ya no solo en lo político sino también en lo personal y en algunos valores que me ha transmitido Josefa Milán y algunos conocimientos incluso de los pueblos de fuera que afortunadamente y gracias a ella y a su familia, lo he podido conseguir y además en momentos delicados que he sufrido yo, casi como adivina recuerdo que era de las que me paraba un poco y en parte, mi recuperación, también ha sido gracias a ella, así que desearte lo mejor y seguro estoy convencido que vas a seguir haciendo política, seguir luchando porque eso se nace.


**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** Dña. Josefa Milán, yo creo que desde que llegué aquí en el año 99, es con la única persona y mire que he tenido enfrentamientos, hemos tenido diferencias en las posiciones políticas, también he sufrido mucho del año 99 al 2003, por una forma pero sí tengo que decir una cosa, de todos los Concejales con los que he estado y he hecho muchos de oposición, ha sido la mejor Concejal dentro de un Gobierno, cuando he hecho oposición, que me he encontrado. No es que lo diga aquí en este Pleno hoy, que me gustaría para que quede para la historia, lo he hecho en todos los medios de comunicación y a todos los amigos, hemos tenido diferencias de Partido pero con usted ha sido una señora, como política una gran política y nunca, como dijo ella, me había negado, es más, se quejaba y hasta sentarse cuando iba haber los expedientes hasta sentarse conmigo para ayudar en lo que fuera si tenía dudas cuando estuvo en Desarrollo Local y siempre que lo hemos hecho, por lo tanto, personas como tú hacen falta en la política y sé que si has decidido esto es lo mejor pero esto es lo que engrandece a Telde y algún día se hará el reconocimiento obligatorio de Dña. Josefa Milán.

**D. Pablo Rodríguez Valido (CC):** yo creo que todos coincidimos que ha sido un referente político importante en estas últimas décadas, un ejemplo para muchísimas personas que nos hemos dedicado a la política posterior de manera posterior y para mi es quizás más especial si cabe, porque, nuestra relación comienza antes de yo dedicarme a la política y unida por alguien que alguien nos unió, me lo demostraste siempre en lo personal y eso hace que te tenga un cariño muy especial y que hoy pues me entristezca un poquito más aún, si cabe, el que te despidas de este salón de Pleno. Agradecerte, como todos me imagino, la labor que has hecho durante tantos años y sobre todo decirte que eres un auténtico ejemplo para la gente que empezamos mucho más tarde en política.

**D. Juan Fco Artilles Carreño (MIXTO MÁS POR TELDE):** yo no me despido, lo siento, yo no me puedo despedir de ti, porque sé que no te despidas porque la política no solo se ejerce desde aquí y tú lo sabes, la parte política la agradezco como ciudadano porque tu gestión ha sido directa, no me despido porque sé que vas a seguir trabajando y tu forma de hacer política no nace desde aquí, nace de abajo hacia arriba. Tan solo en lo personal y lo familiar desearte lo mejor, en lo demás, al margen de las discrepancias, hemos compartido muchísimas cosas y ha sido siempre un honor conocer y tener amistad con alguien como tú, muchísima suerte gracias.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** agradecerte en lo personal y del Grupo Socialista tu compromiso con esta ciudad, un compromiso que se ha marcado por lo que al final hemos reflejado entre todos y todas tus valores, son valores que al final quedan en este salón de

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA 33/35
			
BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==			

Pleno, tu educación, tu compromiso, tu cercanía y tu saber estar, eso hace que traslademos y que pueda servir de ejemplo y de esencia para un nuevo tiempo político donde el compromiso ciudadano ya no solo en esta tierra sino en tierras cercanas pero fuera de ellas, se hace mucho más grato tu labor. Te deseamos lo mejor en lo personal, en la parte personal también, en tu discurso también lo has agradecido, ha sido fundamental la compañía que te han dado para que pudieses estar más tiempo y comprometerte y dedicarle tu servicio a los demás, que es de agradecer y valorar, te deseamos lo mejor en todo en cuanto te propongas.

**D. Francisco A. López Sánchez:** hoy no pensaba intervenir pero creo que merece la pena porque hay que darle las gracias por todos lo que hemos aprendido de Josefa Milán perdona que te llame Fefi porque es así como te conozco y así es como quiero que sigamos hablándonos. En la vida es como si fuera un trayecto en guagua, por lo menos es así como lo concibo yo, yo espero que hay gente que se ha subido y se ha bajado en el trayecto en el que yo voy o en el que tú vas o en el que vamos todos, yo espero haberme subido en tu trayecto, sentarme a tu lado y continuar sentado a tu lado independientemente de que nos sentemos aquí, estemos hablando hoy o en otro sitio. Yo a lo largo de todo el tiempo, aprovecho la oportunidad también, a lo largo del tiempo que he estado de Portavoz y me he dedicado a la política y he defendido a las personas y a los ideales porque siempre he pensado que es la manera correcta, nunca he defendido a nadie ni he defendido ninguna idea en la que no haya creído, algunas veces habré utilizado un vocabulario un poquito más, no tan correcto, con algunas de las personas, si alguna vez si alguien se ha sentido ofendido le pido disculpa de manera sincera, nunca ha sido mi intención dañar a nadie en lo personal puesto que considero que somos capaces de poder sacar a relucir nuestras mejores armas desde el punto de vista dialéctico por el bien de los ciudadanos y después salir de aquí y tomarnos un café, una coca-cola o cualquier otra cosa. Sé diferenciar lo que es la parte personal de la parte estrictamente política y en eso he intentado hacer todas y cada una de mis intervenciones y de mis acciones posteriores. No me gustaría terminar sin agradecer al Partido que yo milito, el Partido Popular, que me diese la oportunidad en estos doce años que llevo, de sentarme en diferentes sitios a lo largo de mi vida política, aquí en el Ayuntamiento, en la Comunidad Autónoma y he vuelto otra vez al Ayuntamiento. Agradecer a todos los trabajadores y trabajadoras con los cuales yo he participado de los logros que yo he tenido es gracias, en su mayoría, a los esfuerzos que han hecho ellos, yo lo único que he hecho es decir por el camino por el que queremos ir, de llegar aquel puerto y su labor es hacerla y, por último, estoy de acuerdo con Fefi, que hemos pasado en este mandato por situaciones muy desagradables y en mandatos anteriores y creo que deberíamos desterrar sobre todo en Telde, sobre todo en Telde, porque así lo he visto yo, no lo he conseguido ver en otras situaciones, una frase por la cual se le atribuye y se le conoce a Giulio Andreotti, que “están los enemigos íntimos, los amigos íntimos y los compañeros de Partido”, creo que va siendo hora que sepamos diferenciar el aspecto personal del aspecto político, ser capaces de tirarnos los trastos aquí arriba pero cuando salgamos de esa puerta para afuera, no tenemos por qué ser sectarios y no hablar entre unos y otros porque al final, mi pretensión y estoy seguro que cada uno de los que nos sentamos aquí dentro y de los que se presentan el 24 de mayo, es conseguir el bien de la ciudadanía, yo voy por un camino porque esos son mis ideales, Alejandro por el suyo, Carmen por el suyo, Pablo por el suyo, Juan Francisco por el suyo, Guillermo por el suyo e igual Juan Martel, todos y cada uno vamos por un camino distinto pero al final vamos a llegar al mismo camino que es el bienestar de nuestros

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==	PÁGINA 34/35
			
BFjd5ZdPGOe6N619ysvhRA==			

ciudadanos y de nuestra ciudad, ha sido un inmenso honor poder ser el Portavoz de mi Grupo durante todo este tiempo, muchas gracias.

**Dña. Carmen Hernández Jorge (NC):** probablemente yo no soy la Portavoz más adecuada para expresar lo que quiero expresar por razones de tiempo fundamentalmente, seguramente Ildefonso que fue el Portavoz de este Grupo durante décadas expresaría mejor lo que yo intentaré expresar hoy. Fefi además de una gran política es una gran mujer, es una gran persona y yo creo que para nosotros, para Nueva Canarias, para los hombres y mujeres que formaron Nueva Canarias en sus inicios, con otros nombres, con otras siglas pero con los mismos ideales. En un principio, Fefi, desde su tierna infancia, yo he tenido la oportunidad de conocerla como política en la última década, pero también es verdad que la conozco desde que tengo uso de razón por lazos afectivos y familiares y he visto en ella siempre un ejemplo de coherencia, ser coherente en la vida es muy complicado y quien diga lo contrario no dice la verdad, es muy difícil vivir como se piensa y decir realmente lo que se piensa y luego vivir en coherencia, yo creo que Fefi ha sido una mujer que ha sido siempre un ejemplo de coherencia y un ejemplo de compromiso militante, además ha sido una mujer que nos recuerda siempre que por lo mal que nos vaya en esta tierra, se vive peor en otros lugares no tan lejanos y ha sido una mujer que ha abanderado la lucha por pueblos castigados por la opresión y por las injusticias como es el pueblo saharauí. Con Fefi y con otra gente descubrí como vive el pueblo saharauí desplazado en los campamentos de refugiado y como digo para mí, además de su militancia en un Partido Político, creo que ella representa todos los mejores ideales de lo que es la política con mayúsculas, al margen de qué Partido se milite que es la lucha por un mundo mejor y por un ideal. Agradecerle a ella, por tanto, todos estos años, sé que mis compañeros Concejales de décadas pasadas si estuvieran hoy aquí le dirían gracias Fefi por estar, por luchar, por ser siempre esa vocecita que nos recordaba las injusticias y que nos devolvía a la esencia de la política que es la defensa del interés general y la defensa del bien común y decir que, bueno, que este salón de Pleno pierde a una Concejala pero estoy convencida de que no va a perder a la política que hay dentro porque ella va a seguir luchando por las causas justas y por un mundo mejor, una lucha que compartimos muchas personas que hoy están en este salón de Pleno y a la familia decirle que, bueno, que la ciudad pierde una Concejala pero que su familia recupera a su madre y a su pareja y eso también es algo importante.


**Sra. Alcaldesa:** muchas gracias a Fefi y a todos aquellos que también se despiden de este salón de Pleno y esperamos mucha suerte a todos y esperamos verles como personas como bien decíamos, muchas gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 11:15 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA,**

35/35

Código Seguro de verificación:BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	10/06/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==	PÁGINA 35/35
			
BFjd5ZdPG0e6N619ysvhRA==			